

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**373** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 725/2015 Sección 3.

NIG: 4314847120158007910.

Fecha del auto: 16-12-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada: BONET ORTIZ, S.L., con domicilio en Avda. de Reus, n.º 17, de Riudoms (Tarragona), CIF n.º B43104744, representada por el procurador D. Custodio Aguilera Aguilera y defendida por la letrada D.ª Isabel Vázquez López.

Administrador concursal: D. Miguel Ángel Menor Pérez, con domicilio en c/ Robert, 16, 1.º, 2.ª, 43700, de El Vendrell y email "concursal@abogadosmenor.info".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 22 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056123-1